



OFICIO N° 93348
INC.: solicitud

Irg/asj
S.134°/372

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2025

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las condiciones en que se encuentran los Jardines Infantiles de la comuna de El Monte, administrados bajo la modalidad "Vía Transferencia de Fondos (VTF)", refiriéndose especialmente al proceso de traspaso hacia el Sistema Local de Educación Pública (SLEP), en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA





OFICIO

PARA: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

**DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República para expresar mi preocupación por las serias problemáticas que afectan a los jardines infantiles administrados bajo la modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF) en la Comuna de El Monte, así como el proceso de traspaso de estos establecimientos al Sistema Local de Educación Pública (SLEP).

Muchos de estos establecimientos no cuentan con el reconocimiento oficial necesario para este proceso, debido a la falta de infraestructura adecuada y la deficiencia de edificaciones en los jardines infantiles. Esto limita la cobertura de la educación inicial y pone en riesgo la continuidad de varios centros. Estas problemáticas comprometen la calidad de la educación inicial, la seguridad de las niñas y niños, y el bienestar de las y los trabajadores.

En virtud de la facultad conferida por los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, he requerido se oficie *Sra. María José Castro, Subsecretaria de Educación Parvularia para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:*

- 1. Detalle las acciones que la Subsecretaría ha tomado o tomará para fiscalizar las condiciones actuales de infraestructura, seguridad y recursos en los jardines infantiles VTF de la Comuna de El Monte.*
- 2. Informe las posibles medidas que se puedan adoptar para avanzar en el reconocimiento oficial de los jardines infantiles que lo requieran para su traspaso al SLEP.*
- 3. Indique si se han establecido mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación, JUNJI y la Municipalidad de El Monte para asegurar una solución integral y sostenible a las problemáticas mencionadas.*



VALPARAÍSO, ENERO DE 2025.

A large, stylized handwritten signature in green ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A smaller version of the handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

